

An informative bulletin by the **Just Governance Group** | Un boletín informativo del **Grupo de Gobernanza y Justicia**

Dispatches

BOLIVIA COLOMBIA GUATEMALA PALESTINE PERU



Carmen Beatriz Ruiz

BOLIVIA

Entre la ilusión y la realidad. Gobernanza de la tierra en Bolivia

En Bolivia, hay una tensión permanente entre las expectativas ciudadanas, los discursos políticos y estatales y lo que efectivamente sucede en la realidad respecto a la gobernanza de la tierra.¹ No se trata de ausencia normativa y de políticas públicas o contradicciones en el contenido de las leyes. Se trata básicamente de una abierta confrontación entre lo que se promete y se legisla con lo que en verdad se hace.

Esta tensión es particularmente notoria en el momento actual, en el que el gobierno de Evo Morales sostiene un discurso de garantía de los derechos campesino - indígenas, defensa de los recursos naturales y de la "madre tierra" y protección del medio ambiente, mientras, simultáneamente, abre exploraciones petroleras en parques nacionales y áreas protegidas, promociona la ampliación de las fronteras agrícolas con agricultura empresarial extensiva en áreas no aptas para ese tipo de actividades (soya, ganadería), permite cultivos ilegales de coca y construye represas y carreteras que afectan territorios indígenas. Una situación recientemente denunciada es la presencia de empresas chinas trabajando en la construcción de megaproyectos, sin fiscalización en la afectación del medio ambiente y con prácticas depredadoras de la fauna local.

Otro déficit importante es el abandono de políticas estatales de fomento a la producción campesina y a la seguridad alimentaria. Y no son menores el silencio y la complicidad de las principales organizaciones campesina – indígenas, hoy por hoy aliadas al gobierno. (Ver: <http://www.ftierra.org>).

Y no es por falta de leyes. Desde la década de los 90 hay una secuencia de avances, como la Constitución Política del Estado de 1994, que reconoció los derechos sociales, económicos y culturales de los Pueblos Indígenas, especialmente los relativos a sus Tierras Comunitarias de Origen (TCO), garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, valores, lenguas y costumbres, e instituciones (Art 171); la Ley Forestal de 1996, que garantizó a los indígenas la exclusividad en el aprovechamiento forestal en sus TCO, con pagos mínimos y sin requerir autorización previa cuando se realiza por uso tradicional y doméstico, con fines de subsistencia (Art. 32); la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA) (1996); la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (3545 de 2006) y la Nueva Constitución Política del Estado (2009), entre otras... (<http://www.territorioindigenaygobernanza.com/iniciativa.html>).

1 Asumimos que la definición de gobernanza de la tierra y recursos naturales "(...) se refiere a las reglas, procesos y estructuras a través de las cuales se toman decisiones en torno al acceso y uso de la tierra, la manera con las que estas decisiones son implementadas y fortalecidas, así como las formas en las que intereses divergentes son manejados" (Palmer D. et Al 2009. En *Towards improved land governance, Land Tenure Working Paper 11*, FAO, septiembre 2009).

Por tanto, las brechas entre discursos y prácticas respecto a la gobernanza de la tierra en Bolivia muestran que en esta materia no son suficientes las leyes, sino que son fundamentales la responsabilidad ciudadana, la voluntad estatal y la consistencia de las acciones gubernamentales a la hora de tomar decisiones y gestionar las políticas públicas. Solo de ese modo podrían empezar a conciliarse las ilusiones con la realidad.



Paola Jiménez

COLOMBIA

Las mujeres en la economía minera: vulnerabilidad y subsistencia

La información oficial sobre el papel de las mujeres en la minería en Colombia es deficiente. Los Sistemas de Información como el Catastro Minero¹ no permiten desagregar la información por sexo ni tienen categorías de interés desde un enfoque de género. Así las cosas, el aporte de las mujeres en la economía minera se encuentra invisibilizado, salvo algunas excepciones en las que se ha hecho un trabajo cualitativo para mostrar las historias de mujeres en el sector de la minería informal.

Una excepción es el informe de ONU MUJERES y otras entidades,² del año 2016, en el cual se hace una caracterización de mujeres dedicadas a la minería, conocidas como "chatarreras", en Segovia, un municipio del nordeste antioqueño. En un contexto de alta informalidad, la labor de chatarrear corresponde a un reglón aún más marginal en el que, con la autorización de los dueños de las unidades mineras, las mujeres extraen el oro de piedras desechadas de los procesos a mayor escala. Legalmente, esta labor se encuentra bajo la clasificación de minería de subsistencia³ en la cual se flexibilizan los requisitos para comercializar minerales legalmente siempre y cuando se cumplan condiciones específicas: que la actividad se practique a cielo abierto y que no supere la producción de 35 gramos al mes, entre otras.

En la observación directa de las condiciones de estas mujeres los factores de vulnerabilidad son evidentes. Desde condiciones locativas precarias, que les obligan a trabajar en completa exposición los rayos solares y sin baños cercanos, hasta los riesgos de violencia y acoso sexual que se derivan de su dependencia frente a la voluntad de terceros para poder laborar y procesar el material (deben alquilar las herramientas para beneficiar el oro, pues no cuentan con ningún tipo de tecnología para este propósito). Esto se suma a riesgos ocupacionales como la exposición al mercurio y condiciones de salud a largo plazo por el esfuerzo físico y la posición en que desarrollan la extracción del mineral.

Las chatarreras se enfrentan a una alta variabilidad de sus ingresos mensuales, que en muchos casos no superan el salario mínimo y les impide planear a mediano plazo la economía de sus hogares. En cualquier caso, una mejora en sus ingresos a partir de la extracción de una mayor cantidad de material las pondría frente a la paradoja de cambiar su condición jurídica y la flexibilización que ella implica dada la legislación vigente. Tal como sucede en otros ámbitos de lo público, existe una baja participación de las mujeres en los escenarios de convocatoria a actividades comunitarias, lo cual dificulta sus posibilidades de asociarse y capacitarse en temas clave para mejorar su salud y mejorar las condiciones técnicas de su labor.

Por todo ello, la inclusión del enfoque de género y derechos de las mujeres es una tarea más que urgente en las políticas públicas y la implementación de la legislación del sector minero. Un buen ejemplo de ello es la reciente vigencia de la prohibición del uso del mercurio en las actividades mineras.⁴ Los deberes constitucionales de las entidades oficiales a nivel nacional y territorial implican la obligación de caracterizar las condiciones y necesidades de las mujeres y generar estrategias coherentes con sus derechos y, particularmente, su autonomía económica.

1 Disponible en <https://www.anm.gov.co/?q=aplicacion-catastro-minero>.

2 Fundación Ideas para la Paz, Verdad Abierta y Embajada de Suecia.

3 Decreto 1666 de 2016 y Resolución 40103 de 2017 Ministerio de Minas y Energía.

4 Ley 1658 de 2013.



Otto Valle

GUATEMALA

Una mirada a la capacidad estatal para la gobernanza de la tierra

Aunque existen vacíos sensibles puede decirse que el Estado guatemalteco conformó a lo largo de los años un entramado que refleja el amplio espectro de las aristas de la gobernanza de la tierra, con una inflexión positiva posterior a la firma de los acuerdos de paz.¹ Sin embargo, los resultados obtenidos por las entidades del Estado son escasos y poco trascendentes.

En Guatemala, el acceso, la tenencia y el uso de la tierra desafían constantemente la capacidad del Estado para gestionar intereses contrapuestos y tomar decisiones que, tierra de por medio, favorezcan el desarrollo. Por ejemplo, durante los últimos años, grandes desafíos y urgentes demandas derivan de la tensión entre la economía extractiva en sus diferentes formas y su consecuente oposición por grupos de la sociedad civil.

El entramado en esta área incluye políticas públicas, leyes y entidades relacionadas con lo agrario, el desarrollo, el ambiente, los recursos naturales y otros temas estrechamente relacionados con la gobernanza de la tierra. Existen marcos legales que regulan desde la propiedad hasta la expropiación de la tierra; su titulación, la declaración de áreas protegidas y reservas naturales. El Estado también cuenta con entidades de nivel nacional como el Fondo de Tierras (Fontierras), el Registro de Información Catastral (RIC), el Registro de la Propiedad (RGP), la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA); y al nivel subnacional las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural departamentales, municipales y comunitarios.

Aunque ese entramado existe es evidente que la complejidad de los problemas relacionados con la gobernanza de la tierra, sus causas y efectos, supera la capacidad particular de las organizaciones y los alcances de los marcos de política y normativa. Además, la escasa o ausente asignación de recursos, junto a la discrecionalidad y racionalidad de los funcionarios, limitan el ejercicio de las competencias institucionales.

Sin embargo, aun en una situación ideal que reúna los “actos significativos de una política pública”² es evidente que la problemática agraria demanda respuestas de un nivel superior al que pueden alcanzar las organizaciones actuando en forma individual. Se requiere diseñar y fortalecer la capacidad de una respuesta de carácter sistémico. Superar la desconexión requiere sistemas institucionales dinámicos con capacidad de articular las entidades del Estado para atender la problemática echando mano de lo formal y lo informal, poniendo en valor lo normativo y las prácticas tradicionales, equilibrando los intereses del Estado, los de la sociedad civil y las iniciativas privadas, respetando las identidades culturales y articulando lo rural y lo urbano.

Para empezar con una acción viable, simple pero potente, convendría evitar duplicidades y hacer una gestión coherente de la captación, organización y disposición de datos para la toma decisiones informadas. Por ejemplo, entre las instituciones relacionadas con la certeza jurídica, el catastro y la tributación (RGP – RIC – MINFIN, entre otras); las de mayor conflictividad, como las disputas judiciales y las respectivas resoluciones (SAA – CPD – PDH – OJ, etc.); o con el acceso a la tierra, su productividad y sostenibilidad (SAA - Fontierras – MAGA – MARN, etc.).³

Producir información colegiada para tomar decisiones estratégicas siempre será mejor que hacerlo en forma inconexa y en un marco de urgencia y desesperación.

1 Los acuerdos de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) fueron suscritos en diciembre de 2006.

2 Es decir, la afortunada coincidencia de un documento que defina claramente la voluntad estatal, una institucimandatada para hacer cumplir esa voluntad y la asignación de un presupuesto público acorde con el mandato.

3 MINFIN: Ministerio de Finanzas; CPD: Comisión Presidencial de Diálogo; PDH: Procurador de los Derechos Humanos; OJ: Organismo Judicial; MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Shaddad Attili

PALESTINE

Governance of Water resources in the Occupied Palestinian Territories: Crisis management rather than resources management!

As of 2018, the Gaza Strip is running out of clean water. The UN report¹ Gaza 2020, A livable place? Stated that Gaza is out of water for human consumption and by 2020 damage will be irreversible. The recent World Bank report 2018 entitled Towards Water Security for Palestinians², affirms that the Gaza aquifer is undrinkable. In the West Bank, many reports including the 2009 World Bank report³ and Amnesty international report⁴ and B'Tselem reports have documented Israel's denial of Palestinians' access to water. The French National assembly report⁵ of 2011 has accused Israel of exercising a water "apartheid."

Israel and Palestine share the Jordan River with three other riparian countries: Lebanon, Syria and Jordan. Israel and Palestine also share four groundwater aquifer basins (three in the West Bank, and one in the Gaza Strip/coastal area).

The West Bank including East Jerusalem and Gaza Strip, known as the Occupied Palestinian Territories, are considered to have the lowest water availability per capita in the MENA region. Israel's control over 85% of all available water resources leaves Palestinians with four times less water per capita than Israel. Major factors stand behind such shortage. Israel imposes restrictions on access to water as well as on water and sanitation infrastructure projects development.

On 28 September 1995, Oslo II Interim Agreement was signed between Israel and the Palestinians, it was designed for 5 years. Israel has recognized the Palestinian Water rights, yet these rights are not defined and postponed with the other major four issues of conflict for the permanent status negotiation that still after 25 years of the interim agreement, these rights have not been concluded and conflict on water still exist.

Oslo interim agreement has allocated 15% of the overall shared resources of the Mountain Aquifer in the West Bank to Palestinians. Such arrangements in the interim agreement related to transboundary aquifers basins have not been in line with international standards and norms of international law- in particular allocation and management.

Allocation of resources are deeply inequitable while joint management has considered political borders rather than basins boundaries. Moreover, Israel's Veto power in the joint Water committee established in the interim agreement has been used as a tool to undermine the water sector development and is behind the water shortage and crisis in the occupied territories. The agreement has neglected Gaza Strip apart of mentioning the supply of only 5 MCM to Gaza, the agreement also failed to address the Jordan River Basin that Palestinians do not have access to since 1967. The challenge faced is to better manage the available resources to cope with water crisis overall.

In 2009, the Cabinet of Ministers endorsed an "Action Plan for Reform", which would lead to the definition and implementation of a comprehensive program of institutional and legislative reforms. The process covers institutional, legal and technical aspects of reform. Institutionally, this has led to solutions by splitting functions and creation of a regulator to the sector to monitor the service provision and keeping PWA to become like a Ministry managing resources and acting at strategy and policy levels.

Legally, the reform led to the enactment of a Water Law which was endorsed in June 2014. The new Water Law of 2014 identifies the roles and relations among the various water sector institutions with PWA functions

1 GAZA In 2020. 2016. A Livable Place report, published by UNRWA.

<https://www.unrwa.org/userfiles/file/publications/gaza/Gaza%20in%202020.pdf>

2 World Bank. 2018. Toward Water Security for Palestinians: West Bank and Gaza Water Supply, Sanitation, and Hygiene Poverty Diagnostic. WASH Poverty Diagnostic. World Bank, Washington, DC.

3 World Bank 2009. West Bank and Gaza: Assessment of Restrictions on Palestinian Water Sector Development. Washington, DC: WorldBank.

4 TROUBLED WATERS—PALESTINIANS DENIED FAIR ACCESS TO WATER ,2009.
<https://www.amnestyusa.org/pdf/mde150272009en.pdf>

5 La géopolitique de l'eau <http://www.assemblee-nationale.fr/13/pdf/rap-info/i4070.pdf>

limited to policy and strategic levels with major role on management of water resources and implementation of Integrated water resources management IWRM.

A National Water Company was created to manage, upgrade and develop as necessary the bulk supply infrastructure by converting the West Bank Water Department from an entity managed by PWA to an independent governmental company. The law also sets the basis to create and convert the current service providers (municipalities, villages councils and joint service councils) into Regional Water Utilities for all water users (other than for irrigation), and Water Users Associations for irrigation of water. More importantly the new water law created the Water Sector Regulatory Council and mandated to oversee the service providers, set benchmarks and performance indicators, enhancing efficiency, accountability and water and sanitation service provisions.

In conclusion, the development of the water sector in the occupied Palestinian territories requires enabling access to resources, resolving the water right conflict between Israel and Palestine based on equitable and reasonable principle and shared aquifer basins should be managed based on international standards and norms. The 2014 law required speedy implementation by creation of the national water company and forming the regional utilities and enabling the Regulator to function based on bylaws that PWA was mandated by the law to draft before submission to government for endorsement.

PERÚ

Concentración de tierras y sus consecuencias

Si bien la presencia de la gran minería parece más notoria por sus efectos sobre la gobernanza local en el Perú, no hay que soslayar otra forma de explotación extractiva relacionada con la agricultura y, en particular con la agroexportación localizada mayormente en la costa peruana.

Con esas formas de explotación minera, se puede decir que se ha reconstituido el mapa de concentración de tierras en el país. Según el Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), ya desde el 2014 se apreciaba un proceso creciente de acaparamiento de las tierras agrícolas. 22 inversionistas controlan más de 60,000 hectáreas, a lo que se añade que más de unas 1'400,000 hectáreas fueron transferidas a capitales privados en los últimos 20 años.

Lo que antes de la reforma agraria fue el manejo de las tierras en manos de poderosas familias terratenientes, ahora ha devenido en otras formas de usurpación agrícola, donde predominan grupos económicos como Gloria, Romero, Wong, Oviedo y Dyer, entre otros.

Hay formas diversas de control sobre las tierras. Una consiste en apropiarse de viejos complejos agrícolas (como ocurre con las tradicionales azucareras), por medio de procesos judiciales viciados por los actos de corrupción, que cada vez son más evidentes en el país e involucran altas esferas del poder judicial, ministerio público, congreso y hasta a varios ex-presidentes de la República. Otra forma de control de tierras se hace a través de la participación en las subastas de los megaproyectos de riego, cuya cuantiosa inversión asumida por el Estado favorece en la práctica a los dueños de grandes capitales en desmedro de los pequeños y medianos productores rurales. Sin embargo, éstos son los que mayormente abastecen de alimentos a los hogares peruanos y, contradictoriamente, languidecen ante la falta de apoyo crediticio, asistencia técnica o precios de refugio, provocando secuelas de encarecimiento de precios de los productos de primera necesidad, despoblamiento del campo y migración a las grandes ciudades, incremento de la pobreza rural, entre otras consecuencias.



Carlos Herz Sáenz



Fuente: Revista IDELE 215

Por lo tanto, el escenario de nueva concentración de tierras en manos de nuevos y modernos grupos terratenientes no genera condiciones para construir en el agro una gobernanza basada en la concurrencia de los diversos actores que lo constituyen, empezando por quienes contribuyen sustancialmente con la seguridad alimentaria de la mayoría de hombres y mujeres del país. Tampoco permite una nueva economía que se sostenga en nuestra biodiversidad y reproduce mecanismos de poder que debilitan aún más la precaria base democrática y ciudadana que nos caracteriza. Urgen reformas drásticas e inmediatas, más aún si se incluyen otros factores como la gestión del agua y el cambio climático.

Opinión

PROBLEMAS DE GOBERNANZA EN EL MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA Y LOS RECURSOS NATURALES

Preguntas de JGG

Respuestas de Carlos Camacho



Carlos Camacho es Antropólogo costarricense con posgrado en Geografía y Desarrollo Internacional. Cuenta con más de 20 años de experiencia en intervenciones relacionadas con la gobernanza de los recursos naturales en Latinoamérica, el Caribe y África, particularmente en contextos de post-conflicto con diversidad cultural y étnica. Ha colaborado en proyectos de UNDP, FAO, DPA, DANIDA, entre otros.

¿Cuáles consideras que son los tres retos más importantes para alcanzar una buena gobernanza de la tierra y los recursos naturales en los países en desarrollo o en conflicto?

El primer reto es completamente ideológico reconocer la diversidad. Esto implica aceptar que la mayoría de las naciones tiene una composición multiétnica y pluricultural y que eso significa diferentes concepciones sobre la tierra, el territorio

y su gobernanza. Y también diferentes tipos de derechos y de formas de posesión. Reducir la realidad territorial a un solo tipo de propiedad privada solo genera conflictos. El segundo reto es jurídico: construir legislaciones sobre la tierra y el territorio que reconozcan los conceptos de cada cultura y sus sistemas de derecho. Finalmente existe un reto político: reconocer distintos sistemas de gobernanza territorial. Estos sistemas probablemente diferirán de los que la cultura occidental considera legítimos y democráticos (cuando la democracia se reduce a elecciones). En un contexto de riesgo climático, los sistemas de derecho propio sobre el territorio y la gobernanza diversa tienen una importancia estratégica.

¿Cómo podrían tanto los gobiernos como la iniciativa privada manejar de mejor manera los conflictos relacionados con la explotación de la tierra y los recursos naturales para evitar impactos negativos en los derechos humanos?

Reconociendo la diversidad como se mencionó antes. Esto también significa integrar los sistemas locales de derecho, que incluyen la resolución de conflictos, en las estrategias dirigidas a resolver esos conflictos. Reconociendo que los bosques no son naturales, que son el resultado de miles de años de interacción con los humanos dentro del marco de complejos sistemas de gobernanza territorial y que se han conservado precisamente por eso. Finalmente, admitiendo que la conservación sustentada en la exclusión de las sociedades y comunidades que viven en los bosques y las sabanas es antinatural.

¿Podrías comentarnos cómo es que la explotación de la tierra y los recursos naturales pueden generar impactos negativos en las relaciones de género de las comunidades cuándo no se realiza adecuadamente un análisis de género o la gestión de sus implicaciones?

En la mayor parte de las sociedades humanas, las mujeres tienen un rol medular en la producción alimentaria y en el aprovechamiento de los recursos naturales. Las sociedades campesinas y las indígenas están en gran parte sustentadas en la gestión de los recursos naturales por parte de las mujeres. De esa manera, las intervenciones de las sociedades dominantes,

de programas y proyectos externos que manejan roles estereotipados de las mujeres (microempresarias, por ejemplo) y no son capaces de leer las especificidades de cada cultura, implican un riesgo de exclusión de género. Por ejemplo, consultar con los hombres sobre proyectos productivos o de conservación en sociedades donde la tierra se hereda por línea matrilineal. Tal estrategia solo conduce a deslegitimar derechos tradicionales.

Opinion

GOVERNANCE ISSUES RELATED TO LAND AND NATURAL RESOURCES MANAGEMENT

Question from JGG

Answer by Lloyd Lipsett



Lloyd Lipsett is a Canadian lawyer with over 15 years of experience in international human rights, democratic development, the rule of law, and corporate social responsibility. He has undertaken human rights assessments of mining operations in North America and Guatemala, including work with the Canadian Human Rights Commission, the International Bar Association and the Mining Association of Canada.

Can you provide an example of a consultative and collaborative process that meets international human rights for indigenous peoples affected by the exploitation of natural resources on or near their territories?

In my experience, which is focused on interactions between extractive sector companies and affected communities (including indigenous peoples), the process that best meets the international human rights standards for indigenous peoples has been in Nunavut, Canada. The social and economic conditions of Inuit in Nunavut resemble those of many indigenous peoples around the world in terms of poverty, exclusion and lack of opportunity. However, the Inuit possess a strong framework to protect their interests and rights in the context of resource development. The backbone of this framework is the Nunavut Land Claims Agreement with its requirements

for a detailed impact review process overseen by the Nunavut Impact Review Board; the negotiation of an Inuit Impact Benefit Agreement between a project proponent and Designated Inuit Organizations; and, clear demarcation of Inuit-owned lands, including sub-surface mineral rights in some areas. While the Inuit communities may still be fearful or suspicious of extractive projects and have numerous concerns about the potential impacts on their environment, communities and traditional ways of life, the public consultations that accompany the impact review process can help to address concerns, diminish fears and build greater understanding of potential projects. Whether the international standard of free, prior and informed consent (FPIC) is ultimately obtained must be judged on an individual basis for each proposed project; however, the role of on-going consultation within a rigorous and independent impact review process has played a crucial role in building towards FPIC.

Outside of Canada, I have recently worked on a project in Africa where the government does not recognize indigenous peoples. However, the project proponent has a strong human rights policy, including a statement on the recognition of indigenous peoples right to FPIC. As a result, it has taken a proactive approach to identify ethnic and vulnerable groups that may meet the international definitions of indigenous peoples and is developing specific engagement strategies to inform and consult with those groups at an early stage of project development. As part of the company's approach, there is a recognition of the need to work with other actors, including civil society, indigenous peoples' organizations and local authorities, to respect the rights of indigenous peoples despite the sensitivities of expressly calling them as such.

Consultancies

JGG apoya técnicamente a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala

JGG lleva varios meses apoyando a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala en el desarrollo un programa de fortalecimiento institucional. El pasado mes de agosto, el equipo de JGG conformado por Carmen Ruiz (Bolivia), Otto Valle (Guatemala), Hernando Toro (Colombia), Guillermo Roca (Bolivia) y José Miguel López (Canadá) se reunieron en la Ciudad de Guatemala para llevar a cabo, durante una semana intensiva de trabajo, un conjunto de talleres participativos y entrevistas. En preparación para el nuevo plan, JGG también está ofreciendo asistencia técnica a la Procuraduría en tres áreas centrales: i) concepción teórica-metodológica de los derechos humanos; ii) estructura organizacional y funcionamiento; y iii) gestión institucional de proyectos de cooperación internacional. El proyecto está siendo financiado por la Embajada de Suecia en Guatemala, en anticipación a lo que será el nuevo programa de cooperación con la Procuraduría a desarrollarse entre 2019 y 2024.



El equipo de JGG facilitando un taller participativo

JGG finishes an End-line Assessment related to the Prevention of Child Labour in Turkey

In June the group of Lloyd Lipsett (Canada), Jean Pierre Chabot (Canada), Müge Tuna (Turkey), Alessandra Tassara (USA) and Kimberly Inksater (Canada) completed the end-line assessment of the pilot project "Partnership to Prevent Child and Forced Labor in Imported Agricultural Products: Piloting the USDA Guidelines in Turkey's Hazelnut Supply Chain". This initiative was funded by the United States Department of Labor's Bureau of International Labor Affairs and was implemented by the Fair Labor Association in cooperation with Nestlé and its two main hazelnut suppliers in Turkey, Olam-Progida and Balsu. The JGG team captured the state of the companies' systems and programs, assessed changes and results from the pilot project and derived lessons learned that will support the future implementation of the USDA Guidelines.



JGG team conducting interviews

JGG concludes an update to CISAL Gender Equality Strategy for the Federation of Canadian Municipalities

JGG's gender specialists Paola Jiménez (Colombia) and Kimberly Inksater (Canada) reviewed the progress of the Sustainable and Inclusive Communities project in Latin America (CISAL) in terms of gender equality and inclusion and updated the project's gender equality strategy. CISAL provides support to local governments in Colombia and Peru to successfully manage the impacts and benefits from mining development and promote sustainable economic growth for women and men. The JGG team also formulated a two-year plan of action and provided practical tools to improve CISAL's monitoring and evaluation practices.

NEW STAFF CONSULTANT



José Miguel López is a monitoring and evaluation specialist with over five years of work experience in crime and violence prevention. He provides technical support to JGG active consultancies and contributes to the development and implementation of its business development and knowledge sharing strategies.

JGG Roundtables

JGG held its third roundtable event in March. Catharina Schmitz, Director of Gender and Human Rights at NIRAS Sweden discussed "Gender-responsive budgeting: what are the challenges and tips for success?". She presented the successful case of the Ukraine project for integrating gender budgeting into the public financial management reform. The fourth roundtable was held on November 1, 2018 and focussed on measuring women's empowerment. Margaret Capelazo, senior gender advisor at CARE Canada, shared CARE's approach to measuring social and normative change.



Online interaction with guest speaker Catharina Schmitz



Guest speaker Margaret Capelazo

Just Governance Group

Contact Information

Kimberly Inksater, Director: kj.inksater@justgovernancegroup.org

John Sharp, Manager: j.sharp@justgovernancegroup.org

Carmen Beatriz Ruiz (Bolivia): cb.ruiz@justgovernancegroup.org

Skype: JustGovernanceGroup

Tel: 613-729-5612

info@justgovernancegroup.org



justgovernancegroup.org